PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juan Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José Luis Tanco

Juan Carlos Zábal

Olite, 7 de Marzo de 1.991

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día siete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa**, asistido del Secretario-Titular de la Corporación, **D. José Luis Unzué Ruiz** y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Sres. Concejales D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, Dª. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorriz, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zábal Saénz para celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS

El Sr. Alcalde expone a los presentes que, informadas las alegaciones presentadas al Proyecto de Normas Subsidiarias de Olite,

tanto por el equipo redactor, como por la Comisión Municipal de Urbanismo y el Arquitecto Municipal, procede someter el proyecto a aprobación provisional, previa resolución de las alegaciones, de conformidad con lo que determina el Artº. 41 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes.

Se analizan una a una las 30 alegaciones con sus respectivos informes del equipo redactor y las modificaciones que la Comisión de Urbanismo ha creído oportuno introducir, todo lo cual se relaciona a continuación:

NUMERO 1.- D. Jesús Doiz Gorri solicita la consolidación de una vivienda situada en el límite del término con Tafalla.

--- El informe y la propuesta es que se contemple en el Proyecto de Normas como edificio consolidado aislado.

NUMERO 2.- D. Juan José Colio Amor, solicita una zona de servicios que incluya finca de su propiedad en la margen izquierda de la carretera de acceso a Olite desde Tafalla.

--- El informe y la propuesta es denegatorio por tratarse de suelo no urbanizable protegido.

NUMERO 3.- D. Eugenio Zala Goicoechea solicita reducción del tamaño de parcela y de los retranqueos exigidos por la Ordenanza 4, grado 2º.

--- El informe es favorable a la modificación de la Ordenanza proponiendo se señale como parcela mínima 1.000 metros y tres metros como mínimo en todas las afrontaciones.

NUMERO 4.- D. Juan Luis Urieta Olabarría solicita que las Normas contemplen la ubicación de un camping en Salve Regina.

--- El informe y la propuesta es favorable, siempre que se redacte y apruebe un Plan Especial.

NUMERO 5.- La Gerencia de RENFE solicita se califique como terreno ferroviario el que posee en Olite, con distinción de los distintos tipos de zonas.

--- El informe y la propuesta es que los terrenos de RENFE están bien tratados en las Normas y que por tanto es RENFE quien tendrá que ajustar sus planes de actuación a los criterios de las Normas.

NUMERO 6.- D. Carlos Mateo Moriones alega la inconveniencia de trazar una circunvalación por el norte de Olite que enlace la carretera N-121 y la Comarcal hacia San Martín de Unx.

--- El informe y la propuesta es no acceder a la alegación y mantener el trazado previsto.

NUMERO 7.- D. Juan, D. Javier y D. Antonio Echarri Lus, Dª. María Luisa Carrera Lavín y D. Francisco de Miguel Gómez solicitan un programa de actuación para la obtención de sistemas generales incluidos en la lista de prioridades de la actuación pública, como

propietarios que son de los terrenos en los que se ha proyectado el Parque Deportivo y Cultural del sur (zona de La Feria).

--- Se propone mantener la previsión del Proyecto de Normas y en su momento se determinará el programa de actuación concreto.

NUMERO 8.- Dª. Teresa de Miguel Belzunegui solicita la inclusión de la parcela 655 del polígono 10 como suelo Urbano, ya que así lo ha sido hasta la fecha.

--- El informe y la propuesta es acceder a lo solicitado.

NUMERO 9.- Hermanos Echarri Lus, que alegan sobre los siguientes aspectos:

1.- sobre el aprovechamiento en viviendas fijado para la U.A. 10 que parece algo bajo por encontrarse en lugar donde los bienes existentes y la dificultad topográfica pueden hacer más cara la solución urbanística.

--- Se propone admitir el número de 60 viviendas Ha.

2.- Alegan que sobre la U.A. nº. 18 se presente Estudio de Detalle y Proyectos de Reparcelación y Urbanización.

--- Se propone acceder a lo alegado.

3.- Alegan solicitando una Reparcelación de toda la U.A. nº. 1.

--- Se estima no se debe acceder a lo solicitado.

4.- Alegan la indefinición en cuanto a la gestión de la Zona Verde en fuerte talud entre el Parque Deportivo y Cultural del Sur y la U.A. nº. 12.

--- Se propone mantener la previsión del Proyecto de Normas y en su momento se decidirá el programa de actuación para el mismo.

NUMERO 10.- D. José Luis Tanco Cerdán alega la inconveniencia de trazar una circunvalación por el norte de Olite en enlace la Crta. N-121 y la Comarcal hacia San Martín de Unx.

--- El informe y la propuesta es no acceder a la alegación y mantener el trazado previsto.

NUMERO 11.- D. Francisco Gil Jiménez alega la inconveniencia de trazar una circunvalación por el norte de Olite que enlace la carretera N-121 y la Comarcal hacia San Martín de Unx.

--- El informe y la propuesta es no acceder a la alegación y mantener el trazado previsto.

NUMERO 12.- D. Jacinto Lizán Rodeles alega la inconveniencia de trazar una circunvalación por el norte de Olite que enlace la carretera N-121 y la Comarcal hacia San Martín de Unx.

--- El informe y la propuesta es no acceder a la alegación y mantener el trazado previsto.

NUMERO 13.- D. Gerardo Echeverría Lacalle solicita:

1.- Mayor claridad en cuanto a alturas de las casas para dejar bien clara la altura a cornisa y la altura al vértice de la cubierta.

--- Se propone aceptar el informe del Equipo Redactor excluyendo el punto 1.C.

2.- Alega al diseño de los bloques de las casas adosadas en en la U.A. nº. 18, buscando que los espacios libres se abran hacia la calle de Las Pozas.

--- Se propone aceptar el informe del Equipo Redactor.

3.- Solicita mejor especificación de materiales en el Casco Histórico y en caso de que sean edificaciones catalogadas, definir casa por casa los mismos.

--- Se propone aceptar el informe del Equipo Redactor y que se determinen en cada caso al conceder la licencia, tanto los tradicionales como los modernos.

En el casco urbano los aleros serán de madera, podrán colocarse contraventanas siempre que queden mochetas exteriores de al menos diez centímetros.

Se admitirá la carpintería de aluminio en colores anodizados previo visto bueno del Ayuntamiento.

4.- Solicita se estudie la relación superficie edificable y número de viviendas para evitar discusiones o quejas.

--- El informe y la propuesta quedan como sigue:

U.A.	Edif. m2/m2		APROVECHA.VIV./HA.		Nº.TOTAL VIVI.	
	antes	ahora	antes	ahora	antes	ahora
1	1,5	1,2	50	55	34	40
2	1,5 y 1,2	0,8	40	55	210	267
3	1,2	1,2	40	40	57	81
4	1,2	1,2	40	40	41	44
5	1,5 y 1,2	1,2	35	--	32	32
6	1,5 Y 1,2	1,2	40	60	18	33
7	1,5 y 1,2	1,2	40	55	26	45
8	1,2	1,2	40	55	16	28
9	1,2	1,0	40	40	24	30
10	1,5 y 1,2	1,2	40	60	36	53

11	1,5	1,2	50	55	32	45
12	1,2 y 0,5	0,6	30	30	37	41
13	1,5 y 1,2	0,8	30	40	78	93
14(a.15)	1,5 y 1,2	1,0	40	40	44	51
15(a.16)	1,2 y 0,5	0,8	30	40	75	99
16(a.17)	1,5 y 1,2	0,8	30	40	13	18
17(a.18)	1,2 y 0,5	0,6	30	40	32	37
18	---	0,6	--	30	--	--

La U.A. Nº 5, según Estudio de Detalle ya aprobado

Todo lo anterior entraña una modificación de la Ordenanza 3, "Edificación en nuevas ordenaciones" que no fijaría la edificabilidad en sus grados, ya que ésta estaría indicada en los Datos fundamentales de cada Unidad de actuación.

5.- Solicita se reduzca la parcela mínima de la Ordenanza 4, a 1.000 m2.

Se ha estimado esta alegación como lógica en las alegaciones nº. 3 y nº. 18, por lo que nos remitimos a lo propuesto en ellas respecto a las modificaciones necesarias en la Ordenanza 4.

NUMERO 14.- Dª. Vicenta Gorri Díaz solicita que su propiedad en Avda. de Beire, junto al silo del SEMPA pueda dividirse en dos manzanas iguales y que puedan edificarse viviendas aisladas en lugar de viviendas colectivas.

--- El informe y propuesta es acceder a ambas peticiones siempre que se respete el trazado y sentido de la circunvalación que se ha trazado entre la Crta. N-121 y la Crta. de San Martín de Unx.

NUMERO 15.- Dª. Francisca Elcid Escudero alega a las condiciones de la Ordenanza 4, solicitando la posibilidad de viviendas pareadas en cada parcela mínima.

--- Manteniendo el informe se propone la modificación de la Ordenanza 4 para posibilitar la construcción de viviendas pareadas sobre parcelas de superficie igual a 1,5 veces la parcela mínima.

NUMERO 16.- D. Andrés Garde Chaverri, D. Honorato Ruiz Escalera y D. Angel Garde Chaverri alegan a la alineación que en planta de piso, se fija para sus solares en la calle de Pitillas dejando un fondo edificable de doce metros para dichos pisos.

--- Se acepta el informe y se propone que en esa manzana se plantee la edificación en PB+2.

NUMERO 17.- D. Francisco Eraso Jaurrieta alega al diseño de la U.A. nº. 11 por la disposición de un vial pegado a las medianeras, y hace una propuesta de trazado alternativo.

--- El informe y la propuesta son de acceder a los alegados y que pueda recogerse en el Proyecto definitivo cualquiera de las dos propuestas siempre que no se reduzca el espacio público previsto.

NUMERO 18.- D. César García Jaurrieta solicita la reducción de la parcela mínima de la Ordenanza 4, grado 2, que regula su parcela en el camino de San Lázaro, en el sentido de rebajar de 1.500 a 1.000 metros.

--- El informe y la propuesta es aceptar la reducción de la parcela mínima a 1.000 metros fijando los retranqueos en todas las afrontaciones a tres metros mínimo.

NUMERO 19.- D. Ignacio San Juan Zabaleta solicita que el solar de equipamiento existente en la Agrupación Erri-Berri quede recogido en las Normas para ese uso dotacional en previsiones de necesidades futuras.

--- El informe y la propuesta es acceder a lo solicitado pero no en el solar interior que ya se ha destinado a plaza, sino en el dotacional conjunto.

NUMERO 20.- D. Ignacio San Juan Zabaleta solicita se recoja fielmente en las Normas la Ordenación aprobada como Estudio de Detalle en la U.A. nº. 5, "San Miguel".

--- El informe y la propuesta es acceder a lo solicitado.

NUMERO 21.- D. José Julián Eraso Erro y otros alegan a las condiciones de edificabilidad de la U.A. nº. 11.

--- El informe y la propuesta es de fijar 55 viviendas/Ha. como viene resuelto en la alegación nº. 13.

NUMERO 22.- D. Luis Vélez Elorz alega la inconveniencia de trazar una circunvalación por el Norte de Olite que enlace la carretera N-121 y la Comarcal hacia San Martín de Unx.

--- El informe y la propuesta es no acceder a la alegación y mantener el trazado.

NUMERO 23.- D. Máximo Luna Sanz alega a la Ordenanza 3 que corresponde a su solar: definición, criterios para los grados 1º y 2º, usos, fondo edificable y altura de la planta baja.

--- La propuesta es mantener el informe del Equipo Redactor salvo en lo referente a la altura máxima de la planta baja prevista a 3,50 metros, añadiendo "salvo que la actividad que vaya a albergar aconseje mayor altura de la bajera siempre que se mantenga la altura

total al alero en 7,50 metros, además de una ocupación mayor en planta baja, pudiendo ocupar hasta 15 metros de fondo.

2.- Alega la conveniencia de zonificar como Ordenanza 3 la zona de la carretera N-121 frente al Cuartel de la Guardia Civil.

--- El informe y la propuesta es mantener las previsiones del Proyecto.

NUMERO 24.- D. Javier Luna Echarri solicita que el terreno comprado para una Cooperativa, situado frente a E.V.E.N.A., sea declarado como Suelo Urbanizable Industrial.

--- El informe es mantener la calificación de esa zona como "Edificaciones autorizadas con anterioridad en Suelo no Urbanizable Protegido en Entorno de Núcleo", pero no zonificadas en Suelo Urbanizable Industrial.

--- Se propone mantener el informe y el compromiso de autorizar esa construcción de la bodega en ese punto, siempre que se mantenga el planteamiento del proyecto que en su día se tramitó. El compromiso tiene un plazo de dos años.

NUMERO 25.- La Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, alega que sus terrenos están incluidos en dos U.A., la nº. 2 y la nº 14, debiendo estar en una sola. Al mismo tiempo solicita que el Estudio de Detalle de Errondo, S.L. , ya aprobado, no represente menoscabo en el resto de la U.A., tanto en lo referente a cesiones como en el número de viviendas.

--- El informe es admitir esa alegación íntegra y la propuesta es asimismo favorable.

2.- Solicita que la gestión del Sistema General que significa en la U.A. 2, el boulevard central, fuese, en su caso, por cesión de la propiedad aunque la urbanización corra a cargo del Ayuntamiento.

A pesar de que el informe es admitir esta alegación, la propuesta es no tenerla en cuenta.

NUMERO 26.- D. Francisco Javier y D. Juan Carlos Ochoa Abaurre alegan al tratamiento dado a su solar en carretera de Peralta, donde se proyecta una isleta de giro para facilitar el encuentro de las vías N. S. de la zona con dicha carretera.

--- El informe aconseja suprimir la isleta y la propuesta es aceptar el informe.

NUMERO 27.- D. Luis Celayeta González alega falta de coincidencia entre la edificabilidad m2./m2. de la Ordenanza 3 "Edificación en Nuevas Ordenaciones" y el aprovechamiento tipo en número de viviendas, de algunas unidades de actuación.

--- El informe es que ya se ha informado en la alegación nº. 13 y la propuesta es mantener los criterios que en la contestación a la misma se proponen.

NUMERO 28.- D. Luis Celayeta González alega respecto del aprovechamiento tipo y asignación de viviendas en la U.A. nº. 4 a la que representa y la asignación de viviendas en el Proyecto aprobado a ERRONDO, S.L. <964 viviendas) y solicita se identifiquen los aprovechamientos de esta Unidad y de la U.A. nº. 2.

--- El informe y la propuesta son de considerar ya resuelta esta alegación en la nº. 13 al fijar los aprovechamientos de todas las U.A.

NUMERO 29.- D. Leandro Ros Martínez alega, como propietario del solar de "La Serrería", dentro de la U.A. nº 9 y solicita retoques en las cifras de fondo edificable y ocupación y pide se admitan los sótanos bajo rasante.

--- El informe es acceder a lo solicitado y la propuesta es de aceptar el informe matizando el párrafo segundo del mismo, que el aumento del fondo edificable hasta 15 metros se entiende referido únicamente a las traseras.

NUMERO 30.- D. Carlos Catalán Sánchez, en nombre de ERRONDO, S.L. alega al hecho de no ver reflejado con exactitud el proyecto aprobado a su representada con anterioridad a las Normas.

--- El informe y la propuesta son en el sentido de que una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Normas se recogerá el Proyecto de ERRONDO, S.L. al tiempo que se sacará esta propiedad de la U.A. nº. 2, cuya gestión quedaría en otro caso distorsionada.

Asimismo la Comisión por unanimidad propone al Pleno se acepten, como parte de la Normativa General, los siguientes extremos:

a.-) Que la anchura de las calles de nuevo trazado sea, entre fachadas, de al menos 9 metros en lugar de los 7 previstos.

b.-) Que las afrontaciones de la edificación en parcela de las viviendas unifamiliares se ciña a las distancias reglamentarias de luces y vistas.

c.-) Que el Estudio de Detalle, promovido por KISA OLITE, se recoja íntegramente en el Proyecto de Normas.

d.-) Que el edificio del antiguo silo de cereales, propiedad del SEMPA, incluido en la U.A. nº. 17. se excluya de dicha unidad y se califique como institucional.

Abierto el debate, D. José Luis Tanco Cerdán expone que a su juicio es un grave error el mantener la previsión de una vía de enlace entre la carretera N-121 y la carretera a San Martín de Unx, tal como viene en el Proyecto, ya que atraviesa las tierras de mayor productividad agrícola del término.

El Sr. Gil manifiesta que cree improcedente la modificación del trazado previsto en el Proyecto de Normas, puesto que en ese caso cualquier persona podría decir que lo fue por afectar a la finca de un concejal.

En este punto y siendo las 21,30, previa autorización de la Presidencia, se ausenta D. Javier Ruiz por motivos laborales.

D. Luis Celayeta González justifica las previsiones del Proyecto de Normas en líneas generales y en cuanto a la vía de enlace entre la N-121 y la carretera a San Martín de Unx dice que se trata de un proyecto de futuro con el que se trata de evitar, desde ya, que en el posible trazado vayan apareciendo edificaciones que, en su caso, habrían de derribarse.

D. Ignacio Sanz Lasterra anuncia que votará no a la aprobación del Proyecto de Normas, porque en el mismo "se discrimina gravemente a unos propietarios respecto de otros ya que existen propiedades con dos y tres alturas y a él, su solar, únicamente se le autoriza baja y una, y cree que las edificaciones de más altura consolidan a las colindantes.

El Sr. Celayeta pide que en la votación se distinga, en primer lugar, la eliminación o no del enlace antes aludido, a lo que la Presidencia accede.

Vuelve a intervenir el Sr. Sanz insistiendo en que votará no a las Normas porque en lugares donde hay precedentes de edificios de dos y tres alturas se deja en una a los lindantes con lo que se perjudica gravemente a algunos propietarios y entre ellos a él mismo ya que se limitan excesivamente las alturas en varias zonas del pueblo.

D. José Luis Tanco Cerdán respalda lo expuesto por el Sr. Sanz y matiza que está en contra el Proyecto de Normas porque "se atienden las reclamaciones que se quiere basándose en la fuerza de los votos, discriminando a los agricultores, ganaderos y propietarios, en las construcciones, en el trazado de la variante y en otras obras", por todo ello votará no a las Normas.

D. Luis Celayeta propone que si el mencionado enlace no se va a construir de inmediato, podría excluirse del Proyecto, siempre teniendo en cuenta que puede proyectarse otro y así se protegerían las tierras que, a juicio de los agricultores, son de mejor calidad.

D. Miguel Rodeles apoya la propuesta del Sr. Celayeta.

D. Pablo Beorlegui interviene para decir que la voluntad de la mayoría de la Corporación es atender el bien general, por encima de intereses particulares, aunque pueda haber algún perjudicado, pero que cree que en este caso no lo hay.

D. Javier Gil manifiesta no estar en absoluto de acuerdo con la exposición del Sr. Tanco puesto que cree haber actuado en todo momento con honradez e imparcialidad y más a la hora de estudiar y estimar o denegar las alegaciones y nunca ha procedido alegremente y a capricho.

En cuanto a la alusión hecha a ganaderos cree que el consentir que permanezcan aún dentro del casco algunas de sus explotaciones es muestra más de apoyo que de cualquier otra cosa.

Contesta el Sr. Tanco que sus intereses se han visto siempre perjudicados en este Ayuntamiento por la fuerza de los votos.

D. Juan Jesús Corcín se dirige al Sr. Tanco diciéndole que debiera pensar más en el bien general a lo que el aludido contesta que "se la tiene guardada y que él o sus hijos se la harán pagar".

El Sr. Corcín pide que esa velada amenaza conste en acta lo que se ordena hacer.

Anuncia el Sr. Alcalde que de conformidad con la propuesta del Sr. Celayeta, se votará en primer lugar si o no al mantenimiento, en el Proyecto de Normas, del enlace previsto entre la N-121 y la Carretera de San Martín de Unx, registrándose el resultado siguiente: Sr. Gil SI - Sr. Corcín SI - Sr. Rodeles NO - Srtª. Bergasa SI - Sr. Celayeta NO - Sr. Echeverría SI - Sr. Sanz NO - Sr. Tanco NO, Sr. Zábal SI - Sr. Beorlegui SI.

Por lo que por mayoría de 6 votos contra cuatro se acuerda mantener en el Proyecto de Normas Subsidiarias el enlace entre la N-121 y la de San Martín de Unx, explicando el Sr. Corcín que su voto al mantenimiento de ese enlace, aunque cree que no se realizará a corto plazo, es con el fin de no hipotecar la solución de futuro.

El Sr. Alcalde anuncia seguidamente que somete a aprobación provisional el Proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Olite, y que da el resultado siguiente:
Sr. Gil SI - Sr. Corcín SI - Sr. Rodeles si - Srtª. Bergasa SI - Sr. Celayeta SI - SR. Echeverría SI - Sr. Sanz NO - Sr. Tanco NO - Sr. Zábal SI - Sr. Beorlegui SI.

Así pues, con el resultado de 8 votos a favor y dos en contra, se acuerda:

1º.- Aprobar las propuestas de admisión o no de las alegaciones tal como han sido presentadas a este Pleno.

2º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el Proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de OLite.

3º.- De conformidad con lo que determinan el Artº 41.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 130 y concordantes del Reglamento de Planeamiento remitir el expediente completo a la C.U.M.A.N. del Gobierno de Navarra, al objeto de que otorgue la aprobación definitiva del Proyecto.

3º.- REDENCION CORRALIZA BERICO

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la situación de la Corraliza de la Fundación Berico de Tafalla que incluye terrenos comunales del Monte Encinar, como la Corporación conoce.

La corraliza de hierbas tiene una extensión superficial de 4.500 robadas. De esa cabida hay que descontar la superficie ocupada por la gravera que abrió Autopistas de Navarra y cuyo derecho de hierbas se redimió, previo pago de los derechos a la Fundación Berico.

Asimismo la Fundación cultiva 506 robadas aproximadamente de terrenos comunales autorizada mediante un convenio suscrito con el Ayuntamiento en 1.916, por las que no satisface canon alguno.

De conformidad con lo que determinan la Ley 382 del Fuero Nuevo y Disposiciones concordantes la corraliza puede ser redimida al afectar a terrenos comunales a cuyo fin deben iniciarse negociaciones con el actual titular, y como la Corporación conoce, el Presidente de la Fundación Berico es el Ilmo. Sr. Alcalde de Tafalla.

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la redención de la corraliza de Berico tanto por lo que se refiere a la hierbas como a las tierras comunales que dicha Fundación cultiva actualmente aunque respetando los plazos vigentes para los actuales adjudicatarios.

b) Iniciar el oportuno expediente autorizando al Sr. alcalde a impulsar y realizar las gestiones pertinentes, tanto ante la Fundación

Berico, como ante los Servicios correspondientes del Gobierno de Navarra, solicitando las ayudas previstas.

c) En el Presupuesto de Inversiones para el presente año, deberá consignarse una partida que posibilite el pago de la redención citada.

En este punto, siendo las 22,30 horas, previa autorización de la Presidencia, abandona la sala D. Ignacio Sanz Lasterra.

4º.- PROMOCION PUBLICA DE UN CAMPING

El Sr. Celayeta solicita que puesto que los puntos 4 y 5 se refieren a idéntico asunto, cual es la promoción de un camping, se resuelvan de forma simultánea al menos en sus aspectos fundamentales, propuesta que es aceptada por la Presidencia.

El Sr. Alcalde expone que aunque no consta escrito, conoce que D. Antonio Pérez de Rada estaría dispuesto a que el camping que promueve, en la Nava, fuese de titularidad pública municipal y la gestión directa, privada. Cree que esa propuesta no es interesante para el Ayuntamiento pero de cualquier manera, debe resolverse en primer lugar ese extremo antes de resolver los aspectos técnicos.

Se da lectura íntegra del informe del Director del Servicio de Ordenación del Territorio.

El Sr. Celayeta manifiesta que a su juicio el camping de titularidad pública posibilitaría el incremento del patrimonio municipal al pasar a engrosar el mismo, al terminarse el plazo de la explotación por sus promotores, la finca de propiedad particular sobre la que se construirá.

Por otra parte no cree oportuna la alusión a que ese camping, en ese lugar, pudiera entrar en colisión negativa con las industrias MINP que se cita en el informe del Gobierno de Navarra puesto que éstas deben tramitar su expediente de actividad y observar las prescripciones del mismo y las medidas correctoras que se impongan en cada caso.

En cuanto al impacto urbanístico cree que sería beneficioso puesto que el conjunto de la zona mejoraría con esa construcción y la ubicación es la correcta.

El Sr. Alcalde anuncia que someté a votación la aprobación o no de un camping de promoción municipal registrándose el resultado siguiente:

Sr. Gil NO - Sr. Corcín NO - Sr. Rodeles SI - Srtª. Bergasa NO - Sr. Celayeta SI - Sr. Echeverría NO - Sr. Tanco SI - Sr. Zábal NO - Sr. Beorlegui NO.

Por lo que con el resultado de seis votos negativos contra tres afirmativos, se desestima la propuesta de promoción pública municipal de un camping.

El Sr. Gil explica que no quiere hipotecar el futuro de próximas corporaciones con una aventura imprevisible.

El Sr. Rodeles expone que a su juicio no procede decir no a una oferta sin negociarla.

5º.- CONSTRUCCION CAMPING POR JUAN LUIS URIETA EN SALVE REGINA

Visto el Proyecto de Plan Especial para la construcción de un camping en Salve Regina, promovido por D. Juan Luis Urieta Olabarría.

Visto asimismo el informe de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Aguas de Mairaga, respecto de la dotación de suministro de agua, en sentido favorable.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial para la construcción de un camping en término de Salve Regina, promovido por D. Juan Luis Urieta Olabarría.

2º.- Respecto del suministro de agua se limitará el caudal a las necesidades reales y supeditado al suministro a la población, de tal manera que este último se entiende prioritario y si hubiera restricciones se reducirá el suministro e incluso podrá suspenderse temporalmente al camping.

6º.- RATIFICACION ACUERDO INTERMUNICIPAL COMISION DEPORTIVA COMARCAL MEDIA BAJA

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los presentes se acuerda:

a.-) Ratificar la vigencia del acuerdo intermunicipal de creación de la Comisión Deportiva Comarcal Media Baja.

b.-) La persona que ha de suscribir el convenio, D. Pedro García Urreiztieta, presidente de la misma, está facultado por la Comisión para hacerlo.

7º.-RATIFICACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE OLITE

Asimismo por unanimidad se acuerda ratificar el convenio de mantenimiento del Servicio Social de Base de Olite y la fórmula de financiación.

8º.- SOLICITUD DE ARREGLO DEL CAMINO DE UJUE

Visto escrito que firman varios vecinos en solicitud de que se arregle el camino de Ujué y oído el informe de la Comisión de Agricultura respaldando la necesidad de ese arreglo, así como el llamado de Las Mayores a Tafalla.

Se cuenta con la cantidad de 6.869.429.- pesetas de Resultas del Presupuesto del pasado año por lo que las obras podrían acometerse de inmediato.

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad acuerda convocar concurso entre los contratistas locales para el arreglo de los caminos de Ujué y de Las Mayores.

9º.- INCREMENTO 10% SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES

Vista la propuesta-presupuesto de la empresa Limpiezas Garayalde, adjudicataria de la limpieza de los edificios municipales de que para 1.991 el importe total de los trabajos se incrementa en un 10 sobre la propuesta aprobada por este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta y el incremento referidos.

10º.- SEGUNDO ABONO PARA LIMPIEZA DE BALSAS

Vista la Orden Foral 21/91 de 16 de Enero del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente por la que abonan a Olite 1.050.675.- pesetas como segundo abono para la limpieza de balsas, dentro de la convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales para Mantenimiento del Entorno Natural, la Corporación, por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme.

11º.- ADJUDICACION OBRAS CLUB DE JUBILADOS

Visto el expediente y presupuesto para la ejecución de las obras de acondicionamiento del antiguo Grupo Escolar para CLUB DE JUBILADOS, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

Adjudicar las obras de acondicionamiento a la empresa García-Goicoechea en la cantidad de 6.967.122.- pesetas, que resulta de restar del presupuesto general los capítulos X y XI de mobiliario, aumentando al resultado el importe del beneficio industrial y el IVA.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

12º.- INFORME DEL SERVICIO DE CAMINOS

Visto escrito de la Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, remitiendo informe del Servicio de Caminos.

Considerando que dicho informe fue solicitado por este Ayuntamiento en 6 de Abril de 1.989 a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley Foral 11/86 de Carreteras de Navarra, y que tendría que haberse remitido a este Ayuntamiento antes de la aprobación inicial del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Olite, hecho que se produjo el 26 de Julio de 1.990.

Considerando que el susodicho informe presenta graves defectos de apreciación al señalar que el suelo urbano consolidado, en algunas zonas, termina antes de lo que efectivamente determina el planeamiento vigente.

Resultando que ambas circunstancias son determinantes, a criterio de esta Corporación, para no tener en cuenta su contenido, por unanimidad acuerda:

No aceptar el informe del Servicio de Caminos para su inclusión en el Proyecto de Normas Subsidiarias por entender:

a.-) Que ha sido presentado fuera de plazo (un año y once meses después de haberse solicitado).

b.-) Por presentar evidentes defectos de calificación de suelo respecto del vigente planeamiento.

13º.- RECLAMACION DE VALERIANO CASANOVA GAYA DE INDEMNIZACION

Vista solicitud, con valor de reclamación previa, que presenta Valeriano Casanova Gaya para que se le conceda una indemnización de 4.000.000.- Pts. como consecuencia de su incapacidad permanente absoluta acaecida cuando estaba contratado por este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad acuerda posponer cualquier acuerdo sobre el fondo de la reclamación hasta contar con información completa de todo el expediente y sus antecedentes.

14º.- DESAFECCION DE FINCA PARA PERMUTA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que está pendiente de llevarse a cabo la permuta de una pequeña parcela, de terreno comunal, en El Prado que está enclavada en una propiedad de los Padres Franciscanos, por otra de esta Comunidad en el mismo término, ya comprometida por Corporaciones anteriores.

Se trata de un lote comunal de 1.100 m/2 aproximadamente, enclavado en la Parcela nº. 5 del polígono 16, y que sería permutado por la finca señalada con el número 50 del mismo polígono 16, cuya superficie es de 5.054 m/2 propiedad de la Comunidad de Padres Franciscanos.

De conformidad con lo que determinan el artículo 14 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y 144 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la desafección de pequeñas parcelas comunales requiere acuerdo de mayoría cualificada de dos tercios, al menos (7).

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad de los 9 acuerda tramitar la desafección de esa pequeña parcela comunal para su posterior permuta por otra de los Padres Franciscanos, de conformidad con el procedimiento recogido en la Normativa aludida.

15º.- SOLICITUD LOCAL PARA LAS AMAS DE CASA

Visto escrito que presenta Dª. María Socorro Porta Velasco, en representación de la Asociación de Usuarios y Amas de Casa, en solicitud de que se les conceda un local, con cocina, y una subvención que posibilite la ampliación de sus actividades, por unanimidad la Corporación acuerda:

Conceder a la Asociación de Usuarios y Amas de Casa Santa María La Real una de las dependencias de la vivienda desocupada en el antiguo Grupo Escolar y la cocina del mismo, bien entendido que ello no representa exclusividad ni derecho preferente.

No se produce intervención alguna en Ruegos y Preguntas por lo que se da por finalizada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma siendo la una treinta horas del día ocho de Marzo de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme por los asistentes autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretario.